Capiatá, 15 de enero de 2024.

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señora
Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera,
Intendente Municipal de la ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado de la evaluación realizada a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de Contratación Directa N° 94/2023 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la ejecución de la obra de "REPARACIONES DE UN BLOQUE DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 330 MARGARITA DE BIBOLINI" - ID Nº 438215, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Antecedentes:

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Bases y Condiciones del llamado a contratación.
4. Reporte del llamado ID Nº 438.215.
5. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
6. Ofertas presentadas en tiempo y forma por 1 (una) empresa oferente del ramo.
7. Acta de apertura de sobres de fecha 26 de diciembre de 2023.

Apertura de Ofertas:

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Capiatá en fecha 26 de diciembre de 2023; siendo las 11:30 horas, presentándose en tiempo y forma 1 (una) oferta perteneciente a la empresa detallada a continuación:

OFERENTES HABILITADOS	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MANTENIMIENTO DE OFERTA	CONSTANCIA DEL SIPE Nº
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS	1256450-8	90.000.000	Declaración Jurada	1777444

Ofertas tardías:

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57º del Decreto 2992/19, ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Apertura de ofertas de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 5695/19 Art. 30:

La convocante precisa avanzar con el proceso de contratación, por tratarse de obra de reparación en la institución educativa cuyas necesidades son urgentes e inmediatas, con la finalidad de salvaguardar la integridad física y la seguridad de los niños y niñas de las referidas instituciones, prevaleciendo en éste caso el interés superior de los niños escolares, razón por la cual se realiza la evaluación de ofertas bajo exclusiva responsabilidad de la convocante en base a lo establecido en el Artículo 30 de la Resolución DNCP 5695/19 que dispone: "*Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03…*"

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Observaciones en el Acta de Apertura: Ninguna.

Visita al sitio de obras:
La visita al sitio de obras es requisito obligatorio de participación, según lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado a contratación.

Potenciales oferentes participantes en la visita al sitio de obras:
En el día y hora establecidos para la visita al sitio de obra, se contó con la participación del representante de la empresa oferente interesada en participar del llamado a contratación, acompañado por el Arq. Joel Francisco Benítez Colmán, Director de Infraestructura Pública, responsable de guiar la visita, arrojando el siguiente resultado:

Empresas oferentes	Acta de Visita al sitio de obras	Resultado
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC N° 1256450-8	PRESENTA	CUMPLE

Acta de visita del sitio de obra:
La convocante procedió a verificar la presentación del acta de visita al sitio de obra por parte del oferente que ha presentado oferta, verificándose que la empresa participante cumple con el requisito establecido en las bases y condiciones del llamado.

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC N° 1256450-8
a) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	Cumple
Documentos legales (*)	
Oferentes individuales. Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (*).	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	No aplica
Oferentes individuales. Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	No Aplica
RESULTADO	**CUMPLE**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Seguidamente se procede al análisis de los Requisitos de Calificación Legal, de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado, según el cuadro siguiente:

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Criterios de calificación legal	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC N° 1256450-8
Se verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	El oferente presenta la declaratoria debidamente firmada de no estar comprendido en las limitaciones o prohibiciones del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modif. por Ley Nº 6716/21, que forma parte del formulario oferta
Se verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	El oferente no forma parte del plantel de personal de la institución según registros del personal consultados
Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No registra datos según constancia Nº 5228696, que se anexa al informe.
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública
Se verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	**1°** El oferente ha proporcionado el Formulario N° 11 DE DECLARACION DE MIEMBROS de conformidad al estándar debidamente firmado. **2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario. No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
RESULTADO	**PASA**

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

En la presente evaluación de las ofertas, no fue necesaria realizar ninguna corrección aritmética.

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

OFERENTE:		ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC N° 1256450-8			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	CARTEL DE OBRA	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
2	DEMOLICIÓN DE TEJAS SIN RECUPERACION	Metros cuadrados	172	40.000	6.880.000
3	COLOCACION DE TEJAS NUEVAS SOBRE TEJUELONES EXISTENTES	Metros cuadrados	172	155.000	26.660.000
4	PROVISION Y COLOCACION DE VENTILADORES DE TECHO	Unidad	12	750.000	9.000.000
5	PROVISION Y COLOCACION DE FOCOS LEED DE 50 W	Unidad	18	242.000	4.356.000
6	PROVISION Y COLOCACION DE FOCOS LEED DE 20 W	Unidad	6	140.000	840.000
7	PROVISION Y COLOCACION DE PUERTA METALICA DOBLE HOJA	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
8	PROVISION Y COLOCACION DE CERRADURAS DOBLE PERNO PARA PUERTA	Unidad	2	460.000	920.000
9	PINTURA DE TECHO	Metros cuadrados	258	40.000	10.320.000
10	PINTURA DE PARED	Metros cuadrados	572	40.000	22.880.000
11	PINTURA DE ABERTURAS METALICAS	Metros cuadrados	46	40.000	1.840.000
12	PINTURA DE BARANDAS METALICAS	Metros cuadrados	22	40.000	880.000
13	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	Unidad Medida Global	1	1.924.000	1.924.000
Precio Total					**90.000.000**

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

A continuación, se procede a efectuar el análisis de la presentación del certificado de origen nacional, según el cuadro siguiente:

OFERENTE	Certificado de Origen Nacional	OBSERVACIÓN
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC N° 1256450-8	Nº 163761 – Vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta – Vto.: 14/02/2024	El certificado emitido es por MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES. Aplica para este proceso

Como se puede observar en el cuadro mostrado precedentemente, la oferta perteneciente a la empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES cuenta con el certificado de origen nacional vigente en el tipo de servicio requerido en el presente llamado a contratación, sin embargo al ser la única oferta presentada no se aplica el margen de preferencia nacional.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

OFERENTE	DOMICILIO SEGÚN CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE RUC
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC N° 1256450-8	Ruta 2 Mcal. Estigarribia, km. 28,500, ciudad de Itauguá – Departamento Central.

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, la empresa participante fija domicilio en el departamento Central, es decir dentro del territorio departamental de la convocante, sin embargo al ser la única oferta presentada no se aplica el margen de preferencia local.

A continuación se procede a detallar la oferta a ser evaluada:

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTADO Gs.
1	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC N° 1256450-8	90.000.000.-

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

A continuación, se procede a seleccionar la oferta correspondiente a la empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS para la evaluación correspondiente en cuanto a los demás aspectos de análisis establecidos en las bases y condiciones del llamado a contratación.

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a la oferta de la referida empresa, cuyo resultado se expone a continuación:

Nº	Descripción	Precio de referencia	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC N° 1256450-8	
			Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo
1	CARTEL DE OBRA	1.000.000	1.000.000	0,00
2	DEMOLICIÓN DE TEJAS SIN RECUPERACION	41.600	40.000	-3,85
3	COLOCACION DE TEJAS NUEVAS SOBRE TEJUELONES EXISTENTES	152.833	155.000	1,42
4	PROVISION Y COLOCACION DE VENTILADORES DE TECHO	757.667	750.000	-1,01
5	PROVISION Y COLOCACION DE FOCOS LEED DE 50 W	242.167	242.000	-0,07
6	PROVISION Y COLOCACION DE FOCOS LEED DE 20 W	142.333	140.000	-1,64
7	PROVISION Y COLOCACION DE PUERTA METALICA DOBLE HOJA	2.393.333	2.500.000	4,46
8	PROVISION Y COLOCACION DE CERRADURAS DOBLE PERNO PARA PUERTA	463.333	460.000	-0,72
9	PINTURA DE TECHO	40.500	40.000	-1,23
10	PINTURA DE PARED	41.333	40.000	-3,23
11	PINTURA DE ABERTURAS METALICAS	40.667	40.000	-1,64
12	PINTURA DE BARANDAS METALICAS	40.333	40.000	-0,83
13	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	1.883.750	1.924.000	2,14

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, los precios unitarios cotizados se encuentran dentro del rango del 10% por encima y 20% por debajo de los precios referenciales establecidos por la convocante, los cuales se consideran aceptables y se prosigue con la evaluación de la oferta.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

Evaluación de la Documentación Requerida

a) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
c) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
d) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple

Los documentos indicados con doble asterisco (**) son considerados formales, los cuales deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Capacidad financiera:

Completar el Formulario Nº 5: Situación financiera	**CUMPLE**

Completar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes	**CUMPLE**

	Documentaciones	**RESULTADO**
a)	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b)	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No aplica (*)
c)	Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021 y 2022, debidamente firmado por el contador responsable o descargado del sistema de la SET.	Cumple

(*) En cuanto al documento requerido en el inc. b), la empresa cuenta con suficiente activo líquido para hacer frente a los compromisos en caso de resultar adjudicada, según los balances presentados en su oferta. Por lo tanto, no se requiere la complementación con línea de crédito.

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	**Documentación Requerida**	**RESULTADO:**
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a ***1***. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020, 2021 y 2022.	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = **7,83**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80***. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022.	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = **0,15**
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***20% (veinte porciento).***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Gs. **1.742.734.603**.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

- **Análisis según balance:**

EMPRESA: ROMÁN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMÁN IBARS - RUC 1256450-8						
CONCEPTO	**DATOS**	**2020**	**2021**	**2022**	**PROMEDIO**	**RESULTADO**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).	A.C.	1.233.222.270	1.431.413.068	1.913.412.912	1.526.016.083	**7,83**
	P.C.	7.537.228	472.773.196	104.015.309	194.775.244	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80***.	P.T.	339.037.228	683.633.196	104.015.309	375.561.911	**0,15**
	A.T.	2.229.871.504	2.373.149.305	2.805.662.165	2.469.560.991	
ACTIVO LIQUIDO El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte porciento)	A.C.	-	-	1.913.412.912	1.809.397.603	1.809.397.603
Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	P.C.	-	-	104.015.309		
Certificado de línea de crédito						0
Menos contratos anteriores según formulario N° 9						66.663.000
DISPONIBILIDAD ACTIVO LÍQUIDO:						**1.742.734.603**

Según los datos expuestos, la empresa oferente **ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES** cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia.

RESULTADO: CUMPLE.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Experiencia general en obras

Completar el Formulario Nº 2: Experiencia general en construcción	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento). • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	Cumple

Experiencia específica en obras

Completar el Formulario Nº 4: Experiencia específica en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	**Documentación requerida**	**Resultado**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos siete (7) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta porciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Completar los **Formulario N° 4**	Cumple
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre 2016 y 2022, en las siguientes actividades clave: construcciones y/o reparaciones de obras civiles, similares a los contemplados en el objeto del llamado. • Como mínimo se requiere la presentación de 3 (tres) copias de contratos, con sus correspondientes actas de recepción definitiva. Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de

h) Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes de experiencia general y específica en obras:	**RESULTADO**
1. Copia de contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida. La convocante se reserva el derecho de solicitar las facturas de los contratos y/o recepciones finales presentados como prueba de la experiencia.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 (setenta) % de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	Cumple

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Completar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.	**CUMPLE**

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Completar el formulario N° 6**	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	Cumple
4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave.	Cumple
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo	Cumple
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Cumple

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Completar el Formulario Nº 7: Lista de equipos.	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.	**CUMPLE**

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	**Documentación requerida**	**Resultado**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión de transporte liviano para acarreo de materiales. 1 Mezcladora de hormigón. 1 Contenedor para basura. Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos). Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa). Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**RESULTADO**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	No aplica (*)
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No aplica (*)
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
5. En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario en la que manifieste: i) Ser propietario de los mismos; ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente	Cumple
6. Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.	Cumple

(*) No aplica: Debido a que los equipos a ser utilizados, en caso de ser adjudicados, no son propiedad de la empresa, sino que serán arrendados conforme puede visualizarse en el Formulario Nº 7: Lista de equipos, razón por la cual no aplica para el numeral 1 y 2 de los requisitos de la evaluación del presente criterio expuestos en el cuadro ut-supra.

Resultado: La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Conclusión

Que la firma **ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; **2)** Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, **3)** Presente el precio evaluado como el más bajo.

Recomendación:

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la **CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA**, esta Unidad recomienda adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 94/2023 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la ejecución de "REPARACIONES DE UN BLOQUE DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 330 MARGARITA DE BIBOLINI" - ID Nº 438215, a la siguiente empresa:

EMPRESA: ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8
ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.
MONTO: Gs. 90.000.000.- (Guaraníes, Noventa millones) – IVA incluido.-

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

C.P. Julio César Bareiro
Director de la UOC
Municipalidad de Capiatá